



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento abre el plazo de las subvenciones para el mantenimiento de zonas verdes gestionadas por entidades urbanísticas y asociaciones de vecinos

- La ayuda, que puede alcanzar hasta 60.100 euros, está dotada con un presupuesto total de 700.000 euros

Málaga, 5 de septiembre de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, abre el plazo para participar en una nueva convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades, para 2024, destinadas al mantenimiento de zonas verdes públicas gestionadas por entidades urbanísticas de conservación o aquellas de titularidad de comunidades de propietarios siempre que se garantice el libre acceso a las mismas para toda la ciudadanía y tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados. El presupuesto consignado para esta convocatoria es de 700.000 euros. Podrán solicitar las subvenciones entidades urbanísticas de conservación y asociaciones vecinales, legalmente constituidas.

1/2

El extracto de la convocatoria, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 16 de agosto, salió publicado ayer en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que los interesados tienen a partir hoy 20 días hábiles (hasta el 3 de octubre) para presentar las solicitudes. Deberán presentarse exclusivamente a través de medios electrónicos del Consistorio mediante el trámite denominado 'Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva de Parques y Jardines' (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6457&tipoVO=5>). A través de este mismo enlace también pueden consultarse las bases.

Las subvenciones tienen por finalidad promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de estas zonas verdes. Según establecen las bases, estas ayudas podrán cubrir hasta el 90% de la cantidad presupuestada en el proyecto presentado por la entidad, con una cuantía máxima de 60.100 euros. Como novedad respecto a ediciones anteriores y en el marco de las limitaciones de uso de agua potable para riego establecidas en el decreto autonómico de sequía, se contempla una ayuda de hasta 500



euros por cada entidad que no disponga de pozos, para la contratación del transporte de agua no potable. Las actividades deben estar ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aunque se contempla la posibilidad de prorrogar este límite hasta el 30 de junio de 2025.